

Publicado por:



El Patrimonio Biocultural como mecanismo Sui Generis de Protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en Guatemala.

Rafael Cetina Moreno



Publicado por
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la empresa
Bonn y Eschborn, Alemania

Programa Acceso y distribución equitativa del potencial económico de la biodiversidad
en Centroamérica y República Dominicana (ABS/CCAD-GIZ)

Apto. Postal 755
Bulevar Orden de Malta, Casa de la Cooperación Alemana
Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador, C.A.
T +503 21 21 51 00
F +503 21 21 51 01
I www.giz.de

Noviembre de 2018

Responsable
Sebastian Meurer
Director del Programa ABS CCAD-GIZ

Texto
Rafael Cetina Moreno
Miembro de la Red Global de Asesores Legales sobre ABS

Revisión técnica
Fernando Paz
Asesor Técnico
Programa ABS CCAD-GIZ

Con apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)

Por encargo del
Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania



El Patrimonio Biocultural como mecanismo Sui Generis de Protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en Guatemala Por Rafael Cetina Moreno. Esta obra esta bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0



El Patrimonio Biocultural como mecanismo Sui Generis de Protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en Guatemala

Serie Técnica sobre Acceso y Participación
en los Beneficios (ABS)
No. 7, Año 2018

Contenido

1. Contexto nacional para la implementación de mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.	7
1.1 Relación estado – pueblos indígenas	7
1.2 Diversidad lingüística	8
2. Patrimonio biocultural: esfuerzos globales para su desarrollo y aplicación	11
3. Reconocimiento y manejo del patrimonio biocultural	14
Bibliografía	15
Biografía del autor	16

1. Contexto nacional para la implementación de mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica

1.1 Relación Estado – Pueblos Indígenas

Hasta el año 1990 en Guatemala no se había desarrollado un mecanismo efectivo para la protección y conservación de la diversidad biológica y sus elementos. con la aprobación del decreto 4-89 del Congreso de la Republica, se establece el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, cuyos objetivos principales se dirigen a la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país.

Ilustración 1. Ley de Áreas Protegidas de Guatemala



Fuente: CONAP, 2016

Este concepto de recursos naturales puede resultar amplio en cuanto a los objetivos que debieran perseguir las unidades de conservación, la claridad conceptual necesaria en este punto pudo adquirirse hasta que Guatemala formó parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entendiendo que el

Sistema de Áreas Protegidas debía en primer término buscar la conservación, protección y uso sostenible de la diversidad biológica, y en segundo entender que este sistema deber ser complementario con otros mecanismos.

Actualmente las políticas públicas y la legislación no han sido objeto de reformas que permitan la correcta implementación de las disposiciones planteadas por el Convenio sobre Diversidad Biológica, y la búsqueda de los tres objetivos que persigue el mismo. En este ensayo se analizará la implementación del tercer objetivo relativo al *“reparto justo y equitativo de los beneficios que se derivan de los usos de los recursos genéticos”*, y su ampliación al reparto de beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales de conformidad con el artículo 8 inciso (j) del mismo instrumento.

Con este objetivo se introduce en el lenguaje universal el termino recurso genético entendido como *“todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia, con valor real o potencial”*, este concepto permite entre otros poder asignarle un valor de tipo económico a los elementos integrantes de la diversidad biológica, y es en esta asignación económica donde se gesta la resistencia por parte de algunos pueblos indígenas y comunidades locales, sobre el concepto y los objetivos planteados.

Guatemala no se encuentra exenta de esta resistencia a la distribución justa y equitativa de beneficios por la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, tal es la oposición a la misma que en el año 2016 se presentaron dos acciones de inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad, que derivaron en la suspensión provisionalmente del decreto que ratificó el Protocolo de Nagoya, bajo el argumento que el proceso de ratificación del mismo no respeto la consulta previa, libre e informada establecida en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, así como la inadecuación de los conceptos desarrollados por el Protocolo a la cosmovisión de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna.

Es importante relatar que la oposición de los pueblos indígenas en Guatemala hacia disposiciones emanadas del gobierno, en las cuales se afecta de manera directa sus intereses, responde a un proceso histórico de represión y segregación, denominado por algunos autores como relación de conflictividad Estado – Indígenas. El caso de Guatemala en cuanto a esta relación,

parte de estudios históricos recientes, que señalan la existencia de una línea de acción abiertamente tutelar y por ende fuertemente segregadora, por parte de un Estado extremadamente conservador, que tuvo su mayor auge entre los años 1839 y 1871, promoviendo así el surgimiento de una ciudadanía diferenciada para los indígenas en el marco de una sociedad étnicamente tripolar; es decir formada por criollos, ladinos e indígenas. Con esta realidad se encontraron los gobiernos liberales que a partir de establecerse en el poder con la revolución de 1871 no cortaron de tajo como se presuponía, sino que la disfrazaron y maquillaron con un discurso constitucional lleno de universalismos, pero enmarcado en decretos y reglamentos que la justificaron en la práctica como modelo represivo.

Abordar la cuestión nacional se haría factible a partir de la llegada de un nuevo régimen surgido a raíz de la Revolución de octubre de 1944. Esta revolución marco un parteaguas único en la dinámica Estado-indígenas ya que estaba influenciada por la experiencia mexicana que fue un proyecto de comunidad imaginada más próximo al paradigma del mestizaje. El objetivo era favorecer de forma más continua desde el Estado la asimilación de los indígenas en el proyecto modernizador formulado por la nueva política económica del régimen.

Es así que se abrió un nuevo frente político social y en cual se vería inmerso gran parte de la sociedad guatemalteca y esta sería el conflicto armado interno que permitió dar inicio a una discusión en la sociedad guatemalteca y que planteo la necesidad de afrontar el peso político de la diversidad étnica existente en cualquier proyecto nacional para el ejercicio de la democracia.

El surgimiento del movimiento indígena, que a principio de la década de 1990 se transformaría y reformularía en movimiento maya, sumado que a nivel internacional la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas entraron también a jugar un papel importante en Guatemala y así abrirse el debate sobre un tema tan concerniente como vital para el país. No obstante, durante la redacción de la nueva Constitución de la República en el año 1985, las clases dominantes ligadas siempre al proyecto militar se inclinarían por la vieja demanda de un relativo tratamiento tutelar hacia las comunidades indígenas por parte del Estado. La desconfianza y rechazo del movimiento indígena hacia el Estado se acrecentaría durante el conflicto armado interno por las políticas de corte militar de exterminio que llevaría a cabo con proyectos homicidas como el infame programa de tierra arrasada o los proyectos de “comunidades modelos:” que no eran más que campos de concentración disfrazados con un discurso paternalista criminal.

La complejidad de esta relación solo podrá superarse con la creación de lazos de igualdad jurídica y política, entre desiguales por razones de clase, etnia y otras que conforman un Estado- Nación, y en este punto la igualdad jurídica ha jugado un papel preponderante en el rompimiento entre estado y pueblos indígenas, en primer término como resultado de la negación estatal de los pueblos indígenas como sujetos de derecho y en segundo por la promulgación de normas jurídicas excluyentes y cuya formación no ha requerido la participación actividad de los pueblos.

Un ejemplo reciente de lo puntualizado en el párrafo anterior, lo constituyó la aprobación en el año 2014 de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, cuyo contenido afectaba directamente derechos adquiridos por los agricultores y pueblos indígenas sobre sus variedades vegetales, por lo que la posterior derogación de la ley, favoreció un discurso mediante el cual todo instrumento normativo que verse sobre derechos vinculados a agrobiodiversidad, busca la apropiación no autorizada y comercialización de los recursos, propiedad de los pueblos.

El Protocolo de Nagoya se ratifica el mismo año en que se promulga y deroga la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales o llamada popularmente Ley Monsanto, configurándose en el imaginario popular como un instrumento internacional vinculado a esta ley.

Aunado a la compleja problemática social derivada de la ratificación del Protocolo de Nagoya, del cual depende la integración de Guatemala en el régimen internacional de acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, las lagunas legales y la falta de un régimen nacional incentivan la apropiación no autorizada de estos elementos e impiden la posible distribución de beneficios a los legítimos propietarios, por lo que resolver esta dicotomía entre los intereses generales y particulares es una prioridad del Estado para la búsqueda del bien común.

1.2 Diversidad Lingüística

Si bien entender cómo el sistema jurídico vigente en Guatemala protege los derechos de los pueblos indígenas respecto a sus recursos biológicos y conocimientos tradicionales asociados, es relevante en la búsqueda de un mecanismo de protección adecuado y ajustado a su cosmovisión, también lo es entender que estos mecanismos desarrollados bajo concepciones occidentales y mercantilistas de propiedad, no entienden a profundidad la relación de coevolución entre los pueblos y su entorno, por lo que explorar esta relación es el primer paso que permitirá encontrar las repuestas deseadas.



Fuente: CONAP, 2012

La antropóloga Aída Castilleja del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH), explica que las complejas interrelaciones entre la diversidad cultural y biológica, componen el factor central en la constitución de la diversidad biocultural, señalado que la diversidad biocultural se refiere al complejo biológico-cultural (biología, genética, lingüística, cognitiva) originado históricamente y que es producto de miles de años de interacción entre culturas y su medio ambiente. Y es en este punto donde el aspecto lingüístico toma mayor relevancia, al ser responsable de la permanencia del conocimiento generado durante cientos de años por medio de la transmisión intergeneracional.

El idioma es el elemento más sobresaliente de la cultura e identidad de un pueblo, su importancia radica en la generación expresiones propias de los elementos territoriales, tanto bióticos como abióticos y sus relaciones, constituyéndose en reservorio de conocimientos bajo los códigos propios de su lenguaje y su forma de percibir el mundo. Para el análisis de la vinculación entre la diversidad lingüística y biológica, es importante entender que la diversidad lingüística se utiliza como una aproximación de la diversidad cultural (Pretz J. et al. 2009) emergiendo así una corriente que reconoce que la diversidad de vida integra tanto las formas de vida propiamente dichas

(diversidad biológica) como las creencias humanas, valores, visiones del mundo y cosmologías (culturas).

La correlación entre la diversidad lingüística y la diversidad biológica aparece en estadísticas a nivel mundial, donde ocho de los doce principales centros de diversidad lingüística (Papúa Nueva Guinea, Indonesia, Nigeria, India, México, Camerún, Australia y Brasil) están también en el registro de la megabiodiversidad. Esta correlación se logró al hacer el cálculo del número de especies de plantas, mamíferos, aves, reptiles, anfibios y algunos grupos de insectos por país (Mittermeier y Goetsch-Mittermeier, 1997; Myers, et al, 2000), así como con el uso del más completo catálogo mundial de lenguas, Ethnologue (Lewis, 2009).

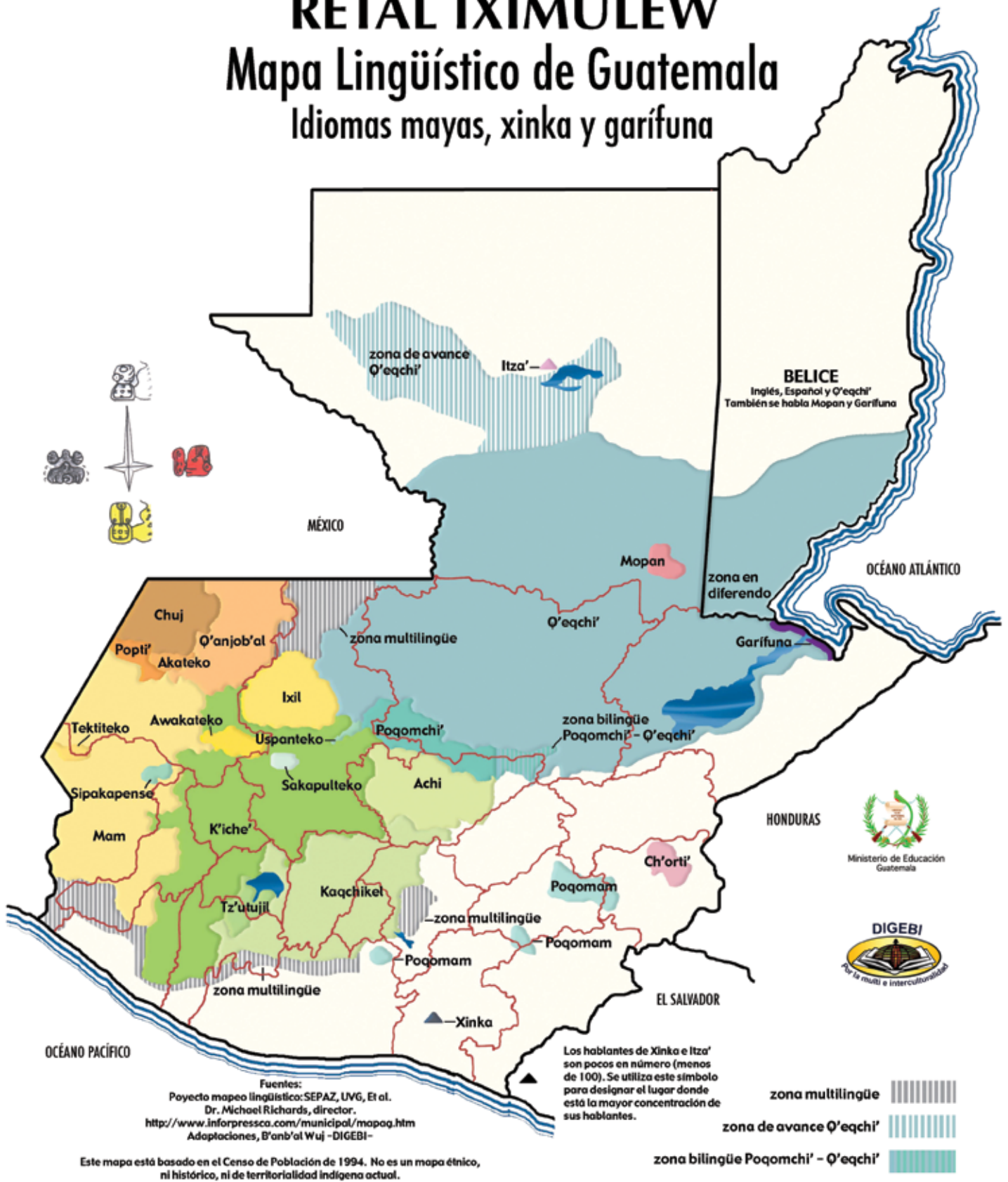
En el caso específico de Guatemala la invasión española y su modelo colonizador desfiguró la distribución original de los pueblos nativos de los territorios ocupados históricamente, a través de desplazamientos forzados, creando asentamientos de grupos con otros pueblos que originalmente se encontraban en México. Sin embargo, los pueblos lograron mantener los vínculos territoriales y sus manifestaciones culturales, adaptándolas a esos territorios y generando nuevos elementos que han incorporado a sus formas de vida, a través de la constante adaptación cultural y ecológica.

Ilustración 3. Mapa lingüístico de Guatemala

RETAL IXIMULEW

Mapa Lingüístico de Guatemala

Idiomas mayas, xinka y garífuna



Fuente: MINEDUC, Guatemala, 1994

Los idiomas Maya en Guatemala se conforman alrededor de 22 idiomas, los cuales provienen del idioma maya madre denominado “Protomaya”, mismo que se dividió en una serie de subfamilias de las cuales derivan los idiomas Maya actuales, además de estos idiomas debe agregarse el idioma Xinca, todos estos de origen prehispánico, en la actualidad a esta configuración deben sumarse el idioma garífuna y el castellano incorporados al territorio con la colonización. De la misma forma se puede señalar que 22 de los 31 idiomas de origen maya se encuentran asociados a poblaciones en el territorio nacional (Ethnologue).

Esta diversidad lingüística ha propiciado una variedad de conocimientos y formas de vida tan diversas, que incluso en un mismo grupo socio-lingüísticos existen variaciones que deben considerarse al momento de establecer un régimen de protección, adaptando conceptos universales de protección de la propiedad intelectual a sistemas jurídicos propios de los pueblos indígenas.

2. Patrimonio Biocultural: esfuerzos globales para su desarrollo y aplicación

Como consecuencia de la falta de un régimen nacional de acceso que asegure la distribución justa y equitativa de beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, es necesario explorar figuras que permitan la protección de estos elementos, bajo las instituciones y mecanismos propuestos por el Convenio sobre Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya, y que a su vez se adecuen a la visión de los legítimos propietarios de estos elementos, lo cual puede resultar una tarea compleja atendiendo a diversos factores sociales, políticos, culturales y jurídicos.

Otro aspecto relevante a considerar en la protección de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados es la vinculación existente entre ambos, resultado de un proceso de coevolución, en cual el manejo consuetudinario de determinadas especies les ha aportado características específicas que permiten su utilización, debiendo entenderse que en determinados casos la gestión no permite la separación de los elementos referidos.

Ilustración 3. Artesano indígena de Guatemala



Fuente: CONAP, 2018

Una alternativa para resolver las contradicciones entre los sistemas occidentales de protección de la propiedad intelectual de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales y los mecanismos propios de los portadores/poseedores legítimos, así como la gestión unificada de ambos elementos, lo constituye el Patrimonio Biocultural.

La expresión Patrimonio Biocultural surge de la asociación existente entre las regiones con alta diversidad lingüística y biológica, como lo expresa Maffi, L. (2002-2005) quien enfatizó que los conocimientos derivados de manejo de la diversidad biológica se encuentran inscritos en las expresiones de cada uno de esos idiomas, las cuales tienden a perderse por los procesos de globalización.

Bajo este concepto unificador se deriva el término a diversidad biocultural, la cual se puede definir como la variedad de saberes, creencias y prácticas que los seres humanos han desarrollado a través de la historia en su relación con la conservación y uso de la diversidad biológica. Su conservación y aprovechamiento son factores esenciales para generar capacidad de adaptación a una serie de cambios (mayor resiliencia); la provisión de servicios ecológicos y culturales; la seguridad y soberanía alimentaria; el desarrollo sostenible de territorios rurales no competitivos para la producción de bienes genéricos (Calvo, 2010).

Los autores Víctor M. Toledo y Narciso Barrera-Bassols, señalan que la vasta experiencia de los pueblos indígenas como operadores de los ecosistemas contiene una energía social importante para frenar el deterioro social, cultural y ambiental en los procesos de globalización tal como se presentan en la actualidad. Por lo anterior, uno de los componentes para definir el territorio es esta relación con la naturaleza es el conocimiento establecido y readaptado mediante la praxis cotidiana y el Patrimonio Biocultural asociado al manejo de la biodiversidad y la agrobiodiversidad.

Es importante resaltar que la ocupación histórica de espacios determinados ha perfilado lo que puede definirse como paisajes bioculturales generadores de diversidad biológica y cultural, en los cuales se ha incorporado la domesticación de especies de constante adaptación ecológica y cultural, en este sentido la diversidad de culturas indígenas milenarias, así como las recientes culturas mestizo-campesinas y de colonos han desarrollado formas de vida íntimamente ligadas a los diferentes ecosistemas. (Biocultural Bolivia).

Ilustración 4. Lago Atitlán, Guatemala



Fuente: Pixabay, 2018

Toledo y Barrera (2008) refieren a los procesos de diversificación como parte del proceso evolutivo de la humanidad, y ponen de manifiesto los estrechos vínculos entre procesos de diversificación, específicamente, entre la diversidad biológica, genética, lingüística, cognitiva, agrícola y paisajística. Todas en su conjunto conforman el complejo biológico-cultural originado históricamente y que es producto de los miles de años de Interacción entre las culturas y sus ambientes naturales. Todo ello se integra a lo que los autores denominan memoria biocultural, haciendo referencia y énfasis en que todo ello es parte integral de los individuos de determinado grupo humano específico que ha transformado históricamente su entorno natural.

Entendiendo la íntima relación entre la diversidad biológica y cultural, se han generado diversas propuestas a nivel mundial para la gestión integral de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, tal es caso del Parque de la Papa, el cual se configura como un modelo de gestión comunal de los recursos genéticos, agrobiodiversidad y ecosistemas andinos basado en el modelo Ayllu. El Parque de la Papa fue promovido en el año 2000 por las comunidades quechuas Sacaca, Chawaytire, Pampallaqta, Paru Paru y Amaru en Pisac, generando un modelo exitoso de gestión que ha permitido entre otras la repatriación de recursos genéticos de la papa peruana, su conservación y adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN-, ha procurado el entendimiento común y un marco internacional de referencia para las áreas protegidas tanto entre países como dentro de ellos, aportando categorías de manejo reconocidas por Naciones Unidas y el Convenio sobre Diversidad Biológica, categorías que se centra en el reconocimiento y necesidad de conservar los elementos puntuales

resultantes de toda la interacción, señalando valores estéticos, ecológicos, y/o culturales.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN-



Fuente: UICN,2018

El reconocimiento de la interacción y vinculación de los elementos biológicos y culturales, se pone de manifiesto en la categoría V propuesta por la UICN, denominada Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos, y definida como “Superficie de tierra, con costas y mares, según el caso, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y/o culturales, y que a menudo alberga una rica diversidad biológica. Salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional es esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución del área”. Otro esfuerzo relevante se está gestando a través de la Iniciativa Sotoyama propuesta por el gobierno de Japón a través de su Ministerio de Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,

la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dicha iniciativa busca como objetivos: i) Potenciar la comprensión y el aumento de la sensibilización sobre la importancia de los paisajes de producción socio-ecológica para el sustento y los tres objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica; ii) apoyar y expandir, cuando sea apropiado como parte de la aplicación del Plan Estratégico para después del 2010, los paisajes de producción socio-ecológica; iii) Colaborar con otras iniciativas y programas que estén trabajando en esta área tales como, GHIAHS y las de la UICN y la UNESCO.

Para el análisis de los alcances de la iniciativa y su contribución a nivel internacional en el reconocimiento del patrimonio biocultural, es primordial la comprensión que los paisajes de producción socio-ecológica se conciben como mosaicos dinámicos de hábitats y usos del suelo que se han conformado a lo largo de los años por las interacciones entre las personas (culturas y sociedades) y la naturaleza de manera que se mantiene la biodiversidad y se proporciona a los seres humanos los bienes y servicios necesarios para su bienestar. (Iniciativa Sotoyama CDB 2010)

Las mencionadas propuestas junto a otras iniciativas como las impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO-, comienzan a considerar la gestión unificada de los elementos biológicos y culturales desarrollados en territorios habitados principalmente por pueblos indígenas y comunidades locales, pueblos y comunidades con un acervo de interés para el desarrollo de innovaciones en diversos sectores (farmacéutico, alimentario o cosmético).

Ilustración 5. Insecto Niiij (Llavela axin)



Fuente: Programa ABS - GEF Guatemala, 2018.

3. Reconocimiento y manejo del Patrimonio Biocultural

La inclusión del Patrimonio Biocultural como un mecanismo sui generis de protección de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados requiere del reconocimiento legal de los espacios territoriales y derechos de propiedad de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre los elementos integrantes de dicho patrimonio, siendo la delimitación territorial un aspecto fundamental para la adecuada gestión.

Esta delimitación territorial denominada paisaje biocultural comprende los siguientes elementos:

- i. El reconocimiento de la distribución natural de especies silvestres asociadas a los cultivos de importancia económica local, nacional o global.
- ii. La identificación de la diversidad biológica natural (especies no introducidas) presente en un territorio que sirve de soporte a las formas de vida tradicional mediante usos y prácticas tradicionales de un grupo socio cultural particular.
- iii. Valoración y recuperación de la diversidad genética de especies vegetales representado en sus cultivares tradicionales y /o razas animales presentes en un territorio y que lo distinguen.
- iv. Sistemas particulares de manejo de los elementos abióticos del territorio que promueven técnicas productivas propias y formas particulares de gestionarlas que se integran a la identidad y cultural del territorio.
 - a. Sistemas de manejo de agua y suelo a través de sistemas de riego ancestrales.
 - b. Sistemas de huertos familiares de diferentes estratos vegetales y animales
 - c. Sistemas ancestrales de recolección de especies alimenticias y artesanales
- v. Productos emblemáticos originados por elementos naturales que se generan dentro de los derivados de procesos que combinan los conocimientos tradicionales y los bienes naturales o cultivados en el territorio.

Si bien se pueden identificar criterios técnicos que permitan la delimitación clara de los paisajes bioculturales, el reto en el reconocimiento de los mismos consiste en superar la idea occidental de que el desarrollo nacional solo es posible a través de la nación única, centralización política y homogeneidad cultural, descartando la posibilidad de un estado plurinacional con diversidad de sistemas jurídicos y de gestión territorial, donde la relación hombre - naturaleza

excluye las concepciones antropocéntricas y las percibe como relaciones complementarias.

Guatemala es un claro ejemplo de lo expuesto anteriormente, siendo incluso contradictorio; por una parte reconoce la existencia de pueblos indígenas y de sus formas propias de vida, pero bajo la visión centralizada y homogénea, impuesta a través del sistema educativo y jurídico, reflejándose en circunstancias como la negativa de reconocer la jurisdicción de las autoridades tradicionales o de los sistemas de manejo de la diversidad biológica, que subsisten gracias a la resistencia e inadecuación de las políticas públicas a la visión de los pueblos.

Ilustración 6. Elementos del Paisaje Biocultural



Fuente: elaboración propia, 2018

No obstante, la invasión española y su modelo de colonización, así como diversos modelos de gestión en la época moderna han pretendido mermar las formas de vida de los pueblos originarios en Guatemala, la lucha y resistencia de los mismos ha permitido mantener los vínculos territoriales y sus manifestaciones culturales, adaptándolas a esos territorios y generando nuevos elementos que han incorporado a estas formas de vida, e incluso en ocasiones dando paso al sincretismo en diversos aspectos.

El Patrimonio Biocultural constituiría el punto de partida para el reconocimiento de los derechos negados históricamente a los pueblos indígenas, específicamente todos los relacionados a la autodeterminación, alcanzando entre otros la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales pertenecientes a su patrimonio.

Bibliografía

- Casaús Arzú, Marta Elena (2,002). La metamorfosis del racismo en Guatemala. Editorial Cholsamaj, Guatemala, Guatemala.
- Casaús Arzú, Marta Elena y Juan Carlos Gimeno (2,000). Desarrollo y Diversidad Cultural en Guatemala. Editorial Cholsamaj, Guatemala, Guatemala.
- Cojtí Cuxil, Demetrio (1,995). Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya, Segunda Parte. Editorial Cholsamaj, Guatemala, Guatemala.
- Helmer Ayala Vargas, Rafael Cetina Moreno y Paola Nichte Coti Lux (2017). Rondas Regionales de Dialogo con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales “Un esfuerzo de participación para la construcción de una propuesta de ley que asegure el reparto justo de los beneficios derivados de los usos del Patrimonio Biocultural”. Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala, Guatemala.
- Thomas Greiber, Sonia Peña Moreno, Mattias Åhrén, Jimena Nieto Carrasco, Evanson Chege Kamau, Jorge Cabrera Medaglia, María Julia Oliva Frederic Perron-Welch en cooperación con Natasha Ali y China Williams (2012). Guía Explicativa del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios. UICN, Gland, Suiza.
- Toledo, Victor M y Narciso Barrera-Bassols (2,008). La Memoria Biocultural (La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales). Icaria Editorial, Barcelona, España.

Otros Documentos:

- Expediente 2606-2,016 Oficial 5º de la Corte de Constitucionalidad donde se tramita la inconstitucionalidad del Protocolo de Nagoya.

Biografía del autor

Cetina Moreno, Rafael

Miembro de la Red Global de Asesores Legales sobre ABS (Access and Benefit-Sharing) y consultor legal en los proyectos ABS/CCAD-GIZ, Proyecto ABS Guatemala y Apoyo para la preparación del Informe Nacional Provisional sobre la Implementación del Protocolo de Nagoya en Guatemala.

Titulación:

Abogado y Notario egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Experiencias Laborales:

De los años 2013 al 2015 laboró como Asesor Jurídico del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, en temas legales sobre áreas protegidas, recursos forestales y recursos hidrobiológicos.

Entre los años 2015 al 2018 como Asesor Legal del proyecto ABS Guatemala, encargado de la construcción de la Política Nacional de Recursos Genéticos y Patrimonio Biocultural de los Pueblos Indígenas de Guatemala, de la propuesta de Ley Diversidad Biológica y Patrimonio Biocultural de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de Guatemala y encargado de las Rondas Regionales de Dialogo con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.

Durante el año 2016 como consultor en el Programa de Acceso y distribución equitativa del potencial económico de la biodiversidad en Centroamérica y República Dominicana (ABS/CCAD-GIZ).

Finalmente, en el año 2,018 como consultor encargado de la elaboración del Informe Nacional Provisional sobre la Implementación del Protocolo de Nagoya en Guatemala.

